NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 288 /2019.

Asunción, 24 de setiembre de 2019.-

SEÑORES
PRINTEC S.A.
Domicilio: Gral. Santos Nº 468 c/ España
Telefax: (021) – 452-758/9
Email: Renato.ortellado@printec.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 36/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." - ID Nº 366.891.**, a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 239 de fecha 23 de setiembre de 2019, ha resuelto adjudicar para la ejecución del presente a las siguientes firmas:

- **PRINTEC S.A., por un monto total de Gs. 3.726.168.000 (guaraníes tres mil setecientos veintiséis millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.**
- OFFICE COMPU S.A., por un monto total de Gs. 733.799.880 (Guaraníes setecientos treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses
- ALTERNATIVA S.A, por un monto total de Gs. 148.944.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses
- DATA LAB S.A., por un monto total de Gs. 3.190.905.984 (guaraníes tres mil ciento noventa millones novecientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses

Asimismo en el Art. 2º de la mencionada Resolución resolvió: **DECLARAR DESIERTO** los ítems **30 "TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-1665 LASER PRINTER"** y **34 "RIBBON YMCKO COLOR PARA IMPRESORA EVOLIS PRIMACY DUPLEX COLOR YMCKO 200 PRINTS/ROLL/PN: R5F002A11"**, teniendo en cuenta lo establecido **en el Art. 30º de la Ley Nº 2051/2003**, inciso: b) y c).

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/AMD

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 287 /2019.

Asunción, 24 de setiembre de 2019.-

SEÑORES
OFFICE COMPU S.A.
Domicilio: 22 de setiembre Nº 585 esq. Azara
Telefax: (021) – 206-176
Email: licitacion@officecompu.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 36/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." - ID Nº 366.891.**, a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 239 de fecha 23 de setiembre de 2019, ha resuelto adjudicar para la ejecución del presente a las siguientes firmas:

- PRINTEC S.A., por un monto total de Gs. 3.726.168.000 (guaraníes tres mil setecientos veintiséis millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.
- **OFFICE COMPU S.A., por un monto total de Gs. 733.799.880 (Guaraníes setecientos treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses**
- ALTERNATIVA S.A, por un monto total de Gs. 148.944.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses
- DATA LAB S.A., por un monto total de Gs. 3.190.905.984 (guaraníes tres mil ciento noventa millones novecientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses

Asimismo en el Art. 2º de la mencionada Resolución resolvió: **DECLARAR DESIERTO** los ítems **30 "TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-1665 LASER PRINTER"** y **34 "RIBBON YMCKO COLOR PARA IMPRESORA EVOLIS PRIMACY DUPLEX COLOR YMCKO 200 PRINTS/ROLL/PN: R5F002A11",** teniendo en cuenta lo establecido **en el Art. 30º de la Ley Nº 2051/2003**, inciso: b) y c).

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

UOC/DCGMD

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 289/2019.

Asunción, 24 de setiembre de 2019.-

SEÑORES
ALTERNATIVA SA.
Domicilio: Padre Cassanello Nº 2293.
Telefax: (021) – 311-626
Email: alternativa2293@hotmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 36/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." - ID Nº 366.891.**, a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 239 de fecha 23 de setiembre de 2019, ha resuelto adjudicar para la ejecución del presente a las siguientes firmas:

- PRINTEC S.A., por un monto total de Gs. 3.726.168.000 (guaraníes tres mil setecientos veintiséis millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.
- OFFICE COMPU S.A., por un monto total de Gs. 733.799.880 (Guaraníes setecientos treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses
- **ALTERNATIVA S.A, por un monto total de Gs. 148.944.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses**
- DATA LAB S.A., por un monto total de Gs. 3.190.905.984 (guaraníes tres mil ciento noventa millones novecientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses

Asimismo en el Art. 2º de la mencionada Resolución resolvió: **DECLARAR DESIERTO** los ítems **30 "TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-1665 LASER PRINTER"** y **34 "RIBBON YMCKO COLOR PARA IMPRESORA EVOLIS PRIMACY DUPLEX COLOR YMCKO 200 PRINTS/ROLL/PN: R5F002A11"**, teniendo en cuenta lo establecido **en el Art. 30º de la Ley Nº 2051/2003**, inciso: b) y c).

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MD

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 290/2019.

Asunción, 24 de setiembre de 2019.-

SEÑORES
DATA LAB S.A.
Domicilio: J. G. Artigas Nº 1415
Telefax: (021) – 209-126
Email: datalab@datalab.com.py / mirta.morinigo@datalab.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 36/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." - ID Nº 366.891.**, a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 239 de fecha 23 de setiembre de 2019, ha resuelto adjudicar para la ejecución del presente a las siguientes firmas:

- PRINTEC S.A., por un monto total de Gs. 3.726.168.000 (guaraníes tres mil setecientos veintiséis millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.
- OFFICE COMPU S.A., por un monto total de Gs. 733.799.880 (Guaraníes setecientos treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses
- ALTERNATIVA S.A, por un monto total de Gs. 148.944.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses
- **DATA LAB S.A., por un monto total de Gs. 3.190.905.984 (guaraníes tres mil ciento noventa millones novecientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses**

Asimismo en el Art. 2º de la mencionada Resolución resolvió: **DECLARAR DESIERTO** los ítems **30 "TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-1665 LASER PRINTER"** y **34 "RIBBON YMCKO COLOR PARA IMPRESORA EVOLIS PRIMACY DUPLEX COLOR YMCKO 200 PRINTS/ROLL/PN: R5F002A11"**, teniendo en cuenta lo establecido **en el Art. 30º de la Ley Nº 2051/2003**, inciso: b) y c).

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MB

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 291 /2019.

Asunción, 24 de setiembre de 2019.-

SEÑORES
SUMINISTROS & MONTAJES SRL
Domicilio: Casilda Insaurralde 136 c/ Mcal. López
Teléfono: (021) 675-263
Email: e_rodrigo@tigo.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 36/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." - ID Nº 366.891.**, a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 239 de fecha 23 de setiembre de 2019, ha resuelto adjudicar para la ejecución del presente a las siguientes firmas:

- PRINTEC S.A., por un monto total de Gs. 3.726.168.000 (guaraníes tres mil setecientos veintiséis millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.
- OFFICE COMPU S.A., por un monto total de Gs. 733.799.880 (Guaraníes setecientos treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses
- ALTERNATIVA S.A, por un monto total de Gs. 148.944.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses
- DATA LAB S.A., por un monto total de Gs. 3.190.905.984 (guaraníes tres mil ciento noventa millones novecientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses

Asimismo en el Art. 2º de la mencionada Resolución resolvió: **DECLARAR DESIERTO** los ítems **30 "TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-1665 LASER PRINTER"** y **34 "RIBBON YMCKO COLOR PARA IMPRESORA EVOLIS PRIMACY DUPLEX COLOR YMCKO 200 PRINTS/ROLL/PN: R5F002A11",** teniendo en cuenta lo establecido **en el Art. 30º de la Ley Nº 2051/2003**, inciso: b) y c).

Por todo lo expresado con anterioridad nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MD